

RAD. 2019-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: ALEXANDRA EDITH JIMENEZ RODRIGUEZ
DDO: GRACE PATRICIA GUTIERREZ MONTERO y ALFREDO LUIS GRAVINI SIMANCAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante realizo solicitud de fijar nueva fecha de Remate. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 14 de febrero de 2023.

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO
CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa, que en memorial de fecha 8 de febrero de 2023, la parte demandante, solicita, se fije nueva fecha de remate, la cual fue suspendida a petición de parte.

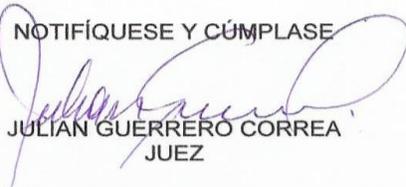
De lo anterior, se ordenará que se fijará nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate de conformidad al Art. 448 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR, fecha para el día 5 de Mayo de 2023, a las 09:00 am a fin de practicar el remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 041-149759. La licitación principiará a las 09:00 am y no se cerrará sino transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible por setenta por ciento (70%) del avalúo por ser primera licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) del avalúo. Fíjese Aviso y háganse las publicaciones De rigor.

Las posturas para el remate se recibirán ÚNICAMENTE en el correo electrónico de este juzgado ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "POSTURA REMATE 2019-00207.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE
PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**

N.F.